Objeto: Solicitar Informe

AL PRESIDENTE DE LA MUTUAL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA NACIONAL SUBOF MY (R) RAMÓN LEGUIZAMÓN S

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes en carácter de Delegados de la Mutual, de distintas zonas, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los integrantes de la Comisión Directiva, a los fines de que se proceda a informar sobre las publicaciones de las redes sociales, con respecto a los despidos masivos del personal dependiente de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Si es verdad que la Comisión Directiva procedió al despido de VEINTICINCO (25) empleados. En caso afirmativo, nos informe el Nro. de Acta donde lo trataron, conforme al Artículo 29 inc e) del Estatuto Social de la Mutual y las causales.

- Si el personal despedido se le adeuda sumas de dineros en conceptos de aguinaldos, aumentos de salarios fijados por CCT y no abonado.
- 3. Si la Mutual está en condiciones de abonar en legal tiempo y forma la liquidación final de todo el personal despedido, Art 74 LCT o fueron despidos sin indemnización.
- Si incorporaron nuevos empleados en meses anteriores o días posteriores a los despidos.
- 5. Si los integrantes de la Comisión Directiva para el tratamiento de los despidos, tuvieron asesoramiento escrito de los abogados y contadores de la mutual de las consecuencias económicas y patrimoniales para la entidad, en el hipotético caso de que los 25 despedidos concurran a la Justicia.

M.C.S.G.N.
Seds Central - Secretaria

Mesa Entrada y Salida

Entrol 08 FFB 2022 Selle:

RECIBIDO MESA DE ENTRADA

\<u>\</u>

A. J.

Señor Presidente nosotros sabemos la situación real actual de la mutual en lo social y económico, que atenta con la existencia de nuestro querido Circulo. En el último Balance quedo expuesto la caída de los ingresos en concepto de cuotas sociales, lo que significa el aumento de desafiliaciones de los asociados.

Asimismo, tenemos conocimiento de la ruptura del contrato por el mantenimiento de los sistemas que conlleva a la perdida de los registraciones administrativas, que respalda su gestión. A esto se lo suma la falta del funcionamiento de FARMIA en las farmacias propias del IOSFA, por falta de pago, etc.

Por lo expuesto, en los párrafos anteriores, le aconsejamos como Delegados que llame en forma URGENTE a una Asamblea Extraordinaria, dado que seremos nosotros quienes deberán aprobar su gestión en un Asamblea Ordinaria, y no avalaremos los despidos masivos dado que no posee las facultades para tales actos.

Exigimos que hasta tanto no se trate este tema en una Asamblea, deje sin efecto la medida que tomaron de despedir a 25 empleados cuya antigüedad en promedio supera los 15 años y la sumas en concepto de indemnizaciones superan los CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.-).

Se solicita una urgente respuesta, antes del **15 de febrero de** 2022, a los fines de evitar que sean los delegados de todo el país quienes llamemos a la Asamblea Extraordinaria, conforme se estipula en el Estatuto Social de la Mutual y de la Ley 20321.

Sin otro particular saludamos a Ud., e integrantes de la CD y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

DHI 11424 018

Del. PAP

LNSALZGAG DAT 60.532 037

HERLO-MOLENS

DAT 30607661

SUB Delegado - Agrugaines

3012 web 2320, 10 2016

11738834 601

@ HOTBIL. COM. AMBEL MACIEL 502,535

DELEGATO CABB ZONA SUR

SUE 12-136.421 SUB DECEBADO "LA WATANZA"



Buenos Aires, / de febrero de 2022

A LOS SEÑORES DELEGADOS DE LA MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

Previo a dar respuesta al Expte. SCT 086/2022 de fecha 08/02/2022 presentado por los señores Velardes Marcial, Casasola Juan, Brizuela Roberto Jorge, Insaurralde Tomas, Maciel Miguel Angel y Franco Justo, es mi deseo aprovechar la oportunidad para agradecerles por resignar tiempo con sus familias y deberes para dedicarse a tiempo completo como nexo entre la Institución y los asociados de la Mutual.

Relacionado a su consulta acerca de los "despidos masivos", informo a Uds. Institución se encuentra en un proceso de negociación con la Unión de Trabajadores de Entidades Civiles y Deportivas a los fines de resolver la situación de los empleados que fueron desafectados con justa causa de la Institución, existiendo un cuarto intermedio hasta el día 14/02/2022 en el Ministerio de Trabajo; significando que no se han efectivizado las bajas tal como Uds. indican. Es por ello que les solicito que dejen de malintencionadamente compartir información falaz y que puede generar perjuicios económicos a la Institución.

En el Expediente en cuestión indican que por publicaciones en redes sociales se debe dar explicaciones por supuestos despidos "masivos"; requiero a Uds. como delegados de la Mutual, tengan a bien indicar en que "red social" y por quién fue publicado lo mencionado. Lo requerido responde a que si lo expuesto fue realizado por algún empleado de la Institución, es posible que se haya violentado la confidencialidad de la relación laboral de quien haya publicado esa información, invocando la cláusula Séptima en sus incisos c) y d). Del convenio de confidencialidad rubricado entre la Mutual y los empleados de la misma.

Dentro de su expediente, endilgan una supuesta falta de sistema y que por ello desapareció todo movimiento administrativo realizado durante mi gestión dentro de la Mutual; es por ello que me veo obligado a mencionarles que es falso lo que afirman ya que todo movimiento económico y administrativo queda registrado en las distintas aplicaciones que cuenta la Mutual así como con documentos físicos. Deseo poner en su conocimiento que todos los empleados de la Mutual fueron provistos de una cuenta de correo electrónico corporativo, donde se encuentran vinculados a sus Jefes directos de área (Encargados como Directivos) y todos los miembros de cada sector pueden acceder de manera democrática a la información inherente a sus tareas. Seguidamente, les recuerdo a quienes han pertenecido a la institución y les informo a quienes lo desconocen, que la Mutual Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional recibe y opera fondos mediante el Banco de la Nación Argentina y todo movimiento dentro de la mencionada institución consta en los registros de la entidad Bancaria como en los saldos diarios listados por la Tesorería y Contaduría de la Mutual. Me llama poderosamente la atención que quienes rubrican el documento afirman que el Circulo no tiene sistema informático y mientras fueron directivos de la Mutual no consta un solo expediente donde hayan solicitado o propuesto la creación

Tacuarí 566 1º Piso - CP 1071 - Bs. As. - Argentina - Tel: 4342-3068/9 - 4343-4788 - Fax: 4334-0661

de alguna herramienta informática que abarque la totalidad de la Mutual. Durante mi gestión un objetivo fundamental es fue y será la informatización de todos los procesos administrativos de la Entidad para que cada socio pueda realizar sus trámites de manera rápida y directa.

En otro punto de su texto, me solicitan información acerca el asesoramiento jurídico contable que pudo haber recibido cada uno de los miembros del Órgano Directivo para tomar una decisión administrativa dentro de la misma y debo mencionarles que únicamente puedo hablar de mi persona como Presidente de la Entidad ya que desconozco la instrucción jurídico contable de mis compañeros de Comisión, dado que el cultivo del conocimiento es una libertad única de cada ser humano y no soy quien para juzgar el conocimiento de cada uno. A fin de dar respuesta a su consulta, el equipo de Legales trabaja directamente con el Órgano Directivo dando su debido asesoramiento ante cada acontecimiento, el auditor interno dentro del organigrama realiza la auditoria interna de Sede Central y Filiales por lo que no interviene en las decisiones de Recursos Humanos y por ultimo les informo a Uds. que quien realiza los cálculos por Liquidación final es la encargada de RR.HH., una Licenciada de antigüedad en la Institución que oportunamente fue nombrada por la Comisión Directiva precedente a la mía.

Mientras daba lectura al documento remitido por Uds. no logro entender cómo asociados antiguos de la Mutual tienen la irresponsabilidad de consignar una suma como CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00) de supuestas liquidaciones finales en un documento público cuando desconocen totalmente la situación planteada por la Mutual. Quienes firman este documento fueron miembros de Comisiones Directivas y al día de la fecha la Entidad se encuentra haciendo frente a diversos Juicios laborales como por ejemplo:

- SERRANO LAZARTE, HECTOR CALEDONIO C/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL Y OTRO S/ ACCIDENTE - ACCION CIVIL - EXPTE. 10858/11 - INICIO JULIO 2011 - JUZ. NAC. DEL TRAB. Nº 34
- CANEPA KARINA SILVIA C/ GASTRONOMIA Y SERVICIOS TAURO SRL Y OTRO S/ DESPIDO - EXPTE. 18330/11 - INICIO JUNIO 2011 - JUZ. NAC. DEL TRAB. № 2
- IRALA BLANCA ESTELA C/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERA NACIONAL S/ DESPIDO – EXPT. 21080/2014 – JUZ. NAC. TRAB. № 2014.
- OVELAR VERONICA VIVIANA C/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL S/ DESPIDO — EXPTE. 69452/2013 — JUZ. NAC. PRIMERA INSTANCIA LAB. Nº 32.
- MORENO JOSE MARIO C/ ABRAHAM, CRSTINA ISABEL Y OTROS S/ DESPIDO --EXPTE. 62722/14 -- JUZ. NAC. PRIM. INST. № 71.
- MUÑOZ RAUL EDUARDO C/ CONCESIONES HOTELERAS y OTROS S/ DESPIDO EXPTE. 54933/2015.

No solamente hemos tenido que lidiar con los juicios heredados por comisiones anteriores si no que hemos afrontado perjuicios económicos de gravedad como por ejemplo el Juicio comercial del señor **CAPPONI HECTOR C/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE**

Tacuarí 566 1º Piso - CP 1071 - Bs. As. - Argentina - Tel: 4342-3068/9 - 4343-4788 - Fax: 4334-0661

GENDARMERIA NACIONAL S/ ORDINARIO - EXPTE. 6524/2007 - JUZ. NAC. PRIM. INST. COMERCIAL Nº 24 SECRETARIA 47°; donde consta en sede judicial que en fecha 06 de Noviembre del 2013, el Presidente y Secretario de la Mutual de aquel momento, reconocen una deuda de \$ 2.208.685,07 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 07/100). Señores asociados para que puedan dimensionar la negligente administración realizada, los ex directivos que ahora se preocupan por el bienestar económico de nuestro Circulo y los supuestos problemas legales, reconocieron una deuda aproximada de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS **NOVENTA** Y SIETE **DOLARES ESTADOUNIDENSES** 339.797,00) conforme cotización del día 06/11/2013. Así como fue reconocida esa suma sideral también acordaron una clausula penal del 0.5% diario hasta la cancelación total de la deuda. Señores delegados, me veo obligado a consultarles ¿No les resulta sospechoso que quienes reconocieron esa deuda y rubricaron los documentos NO pagaron la deuda reconocida y ahora defienden más los derechos de los empleados que de los socios?

Para finalizar, los convoco a que dejen de guiarse por trascendidos e informaciones falsas y se acerquen a la Mutual a observar las herramientas informáticas mencionadas, los progresos logrados y a presentar proyectos para revitalizar a nuestra Mutual, ya que si a nuestro Circulo le va mal, no es a Leguizamón a quien le va mal, sino a toda la gran familia de Suboficiales que conformamos esta gran institución. Intentemos atraer a suboficiales jóvenes y no alejarlos con viejas prácticas de política partidaria.

Muchas gracias por su tiempo y atención.

Entró:

Los saludo con distinguida consideración y respeto.

CRSUB
TESO

RAMON LEGUIZAMON
PRESIDENTE
Mutual Circulo de Suboficiales
de Gendarmería Nacional

M. C. S. G. N.

Sede Central - Secretarí
Mesa Entrada y Salida

Expect 066 29te.:

Salió:

Tacuarí 566 1º Piso - CP 1071 - Bs. As. - Argentina - Tel: 4342-3068/9 - 4343-4788 - Fax: 4334-0661